

## ACUERDO No. 014

Abril 8 de 2016

Por medio del cual se realiza la primera sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Departamental Quindío

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 del Acuerdo 036 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente. Así mismo, el mencionado acuerdo dispone que éste se realizará de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR, a través del SUIFP - SGR.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 15 del mes de marzo del año 2016, la secretaría técnica del OCAD Departamental Quindío convocó a sus miembros e invitados permanentes, con el propósito de realizar la primera sesión.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 036 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 9 del Acuerdo 036 de 2016, el día 8 del mes de abril de 2016 se realizó la primera sesión del OCAD Departamental Quindío.

Que las decisiones que se adoptan mediante el presente acuerdo se encuentran soportadas en el acta No. 014 del día 8 del mes de abril de 2016, suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD Departamental Quindío.



**ACUERDA:**

**Artículo 1. Presidente del OCAD.** La presidencia del OCAD Departamental Quindío será ejercida por el Doctor CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA, Gobernador Departamento del Quindío.

**Artículo 2. Comité Consultivo del OCAD.** El comité consultivo del OCAD Departamental Quindío estará conformado por las personas señaladas en el acta No. 018 de instalación del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, OCAD.

**Artículo 3. Priorización de sectores para el Sistema de Evaluación por Puntajes.** Para la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes, se adoptan los siguientes sectores:

El OCAD Departamental del Quindío realizó el ejercicio de priorización de sectores de inversión en cumplimiento del Acuerdo 032 de 2015, así:

Priorización de sectores del sistema de evaluación por puntajes (Departamento, Armenia y Calarcá).

No.	Sector Priorizado
1.	Sector Agropecuario
2.	Sector Agua Potable y Saneamiento Básico
3.	Sector Inclusión Social y Reconciliación
4.	Sector Turismo
5.	Sector Educativo

Priorización de sectores del sistema de evaluación por puntajes (Municipio de La Tebaida)

No.	Sector Priorizado
1.	Sector Deporte y Recreación
2.	Sector Transporte
3.	Sector Inclusión Social y Reconciliación
4.	Sector Cultura
5.	Sector Tecnología de la información y las Comunicaciones

**Artículo 4. Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en la ciudad de Armenia, Quindío, a los ocho días (8) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).



**CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ**  
GOBERNADOR DEPARTAMENTO QUINDÍO  
PRESIDENTE  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
OCAD DEPARTAMENTAL QUINDÍO



**MARTHA ELENA GIRALDO RAMÍREZ**  
DIRECTORA TÉCNICA CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL  
SECRETARIO TÉCNICO  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
OCAD DEPARTAMENTAL QUINDÍO

Fecha de la sesión del OCAD: (08/04/2016)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (08/04/2016) y No. 18

Revisó y aprobó: Juan José Jaramillo Pérez – Director de Gestión Estratégica 